~	Meritos	Printes	Documentos justificativos
6.	Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanza Artísticas).	s	
	<ul> <li>6.1 Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos com solistas.</li> <li>6.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbit nacional o internacional.</li> </ul>		Los programas y críticas correspondientes.  Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
	(Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más d dos puntos).	е	

#### Notas:

Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquel en el que el aspirante

pertenezca a su cuadro de personal.

Segunda.-Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.-En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: En el 1.1, 0,30; en el 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0.16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0.16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0.25, y en el 5.2, 0.16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.-Por cada trabajo o circunstancia presentada de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de

Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español. Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se prestaran en el Ministerio de Educación y Cíencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autonomas en situación de excedencia especial, contemplados en el articulo 43 de la Ley

los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículó 43 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.—A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 4/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Asimismo serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava – Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no servicios en quenta en los apartados como tales en constitucion de la constitución de la

Octava. Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios comprendidos en los apartados 1.1 ó 2.1.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

24387

我们是是一个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的, 第一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们

ORDEN de 22 de septiembre de 1989, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cucrpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas que se convoquen durante el curso 1989-1990, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan. que a continuación se citan.

Esta Consejeria ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

Catedráticos Numerarios de Bachillerato para cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura			
AL	Alemán.			
CI	Ciencias Naturales.			
DI	Dibujo.			
FI	Filosotia.			
FQ FR	Física y Ouímica.			
FŘ	Francés.			
GE	Geografia e Historia.			
GR	Griego.			
IN.	Inglés.			
LA	Latin.			
LE	Lengua y Literatura Españolas.			
MA	Matemáticas.			

2. Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en Centros de Bachillerato que figuran como anexo II a la presente Orden, contarán con sus respectivas plantillas orgânicas y para las asignaturas:

Codigo	Asignatura	
CI	Ciencias Naturales. Dibujo.	
EF	Educación Física.	
FI	Filosofia.	
FQ	Física y Química.	
FR	Frances.	
ĢE	Geografia e Historia.	
GR	Griego.	
IN	Ingles.	
lΤ	Italiano.	
LA	Latin.	
LË	Lengua y Literatura Españolas,	
MA	Matemáticas.	
MU	Música.	

Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura		
01	Lengua Española.		
02	Formación Humanistica.		
03	Francés.		
04	Inglés.		
05	Matemáticas.		
06	Fisica y Química.		
07	Ciencias de la Naturaleza.		
08	Formación Empresarial.		
10	Dibujo y Teoria del Dibujo.		
~ 11	Tecnologia del Metal.		
12	Tecnología Eléctrica.		
13	Tecnologia Electrónica.		
14	Tecnología de Automoción.		
15	Tecnologia de Delineación.		
16	Tecnologia Administrativa y Comercial.		

Código	Asignatura
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Pict.
22	Tecnologia de Moda y Confección.
23	Tecnologia de Peluqueria y Estetica.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnologia Minera.
28	Tecnologia Agraria.
30	Tecnologia de Hostelería y Turismo.
32	Tecnologia de Imagen y Sonido.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
44	Educación Física.

Los Profesores numerarios a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Educadores en las Residencias de los Cumplejos Educativos Integrados, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional, reflejados en el anexo III, y para las asignaturas:

Código	Asignatura				
01	Prácticas del Metal.				
02	Prácticas de Electricidad.				
03	Prácticas de Electrónica.				
04	Prácticas de Automoción.				
05	Prácticas de Delineación.				
06	Practicas Administrativas y Comerciales.				
07	Prácticas de Química,				
08	Practicas Sanitarias.				
09	, Taller de Madera.				
10	Taller Textil.				
11	Tailer de la Piet.				
12	Taller de Moda y Confección.				
13	Tailer de Peluqueria y Estética.				
14	Taller de Artes Gráficas.				
15	Taller de Construcciones y Obras.				
16	Prácticas de Mineria.				
18	Practicas Agrarias.				
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.				
22	Prácticas de Imagen y Sonido.				
24	Prácticas de Informática de Gestión.				

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epigrafe, titulares de plazas y actividades en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5. Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas para cátedras en los Centros que aparecen en el anexo IV y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
06	Espanol para extranjeros.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.

6. Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para plazas en los Centros que aparecen en el anexo V y para las asignaturas:

	- <del></del>
Codigo	· Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
06	Español para extranjeros.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso,

Las plazas para el curso 1990-1991, correspondiente a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el «Boletin Oficial de la Junta de Andalucía».

Para los Institutos de los Complejos Educativos Integrados se determinará separadamente los puestos de Bachillerato y Formación Profesional. No obstante, los Profesores que obtengan destino en los mismos completarán su horario, en caso necesario, impartiendo las materias indistintamente

mación y Escuela Superior de Canto, para las cátedras que se reflejan en el anexo VI.

8. Profesores Especiales de Conservatorios de Música. Declama ción y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el

anexo VII.

9. Protesores Auxiliares de Conservatorios de Música. Declama-9. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música. Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.
 10. Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo IX.
 11. Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo X.
 12. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo XI.
 13. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo XII.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 19 de octubre de 1989 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden de 6 de septiembre de 1989, así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1989-1990. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto

can hasta la finalización del curso 1989-1990. Lodas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 1990-1991.

Segunda.—Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejeria de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de

materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, además, para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1989-1990) como dispone el punto cuarto de la Orden de 6 de septiembre de 1989.

Tercera.—Asimismo podrán participar en el presente concurso para la asignatura o especialidad respectiva o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedente voluntario y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 6 de septiembre de 1989, estén en condiciones de reingresar al servicio activo y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino les computara el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente antes de pasar a la situación administrativa en la que actual-mente se encuentre, salvo que no hubieran obtenido un destino definitivo, en cuyo caso se estara a lo dispuesto en el apartado 3 de la base signiente.

Cuarta.-Están obligados a participar en el concurso:

Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden, 1. Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas circunstancias de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas circunstancias de excedencia forzosa en la actualidad de la Consejería.

tancias desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no

participar en el presente concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo quedaran en situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3, c), del articulo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia deben tomar parte en todos los concursos de localidad de otra provincia deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adseritos a su Cuerpo.

El profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a los que están

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a los que están obligados a concursar no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de

のでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmのでは、100mmの

un destino voluntario.

3. Los Profesores con destino provisional durante el curso 1989-1990 en Centros dependientes de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y que figuren como expectativa en el mismo en los anexos de las Ordenes de la Consejeria de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y

Profesores agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de junio de 1989 («Boletin Oficial de la Junta de Andalucia» del 9).

Profesores numeratios de Escuelas de Maestria Industrial: Anexo IV

Protesores numerarios de Escuelas de Maestria Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía») del 26).

Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26).

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo III de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de abril).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursen o. haciêndolo, no soliciten suficiente número de plazas vacantes, la Consejeria de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino

definitivo o, en su caso, provisional dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los
Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes
Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos Comunidades Autônomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejeria les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional dentro de su ámbito de gestión.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de trasiados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos propiciones para ingreso en los Cuerross de funcionas.

de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funciona-rios docentes convocados por Orden de 15 de abril de 1989. Dichos opositores solicitarán destino en los Centros gestionados por

la Consejeria de Educación y Ciencia, conforme determina la base común 8.7 de la citada Orden de 15 de abril de 1989. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a la Orden de 28 de agosto de 1989 («Boletin Oficial de la Junta de Andalucia» de 8 de septiembre) que a continuación se indicari:

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; Anexo II.

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III. Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas: Anexo IV.

Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas

y Oficios Artisticos: Anexo V.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos: Anexo VI.

Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VIII.

La Consejeria de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también con carácter provisional o, en su caso, definitivo a aquellos

Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros, Asimismo, la Consejería de Educación Ciencia podrá destinar de oficio con caracter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o, en su caso, plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que están obligados a

concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como

funcionario de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autonomas que se encuentren en situaciones análogas a los contemplados en los apartados 1 y 3 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo, en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de esta base concurrirán con cero puntos y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombra-miento como funcionarios de carrera.

Quinta.-Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atendrán a lo provisto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero de la Orden de 6 de septiembre de 1989.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Balcares se atendrán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Linguística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Aurónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Sexta.—Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acom-pañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinencontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejeria de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los restantes Entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 6 de septiembre de 1989, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o Unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurran por los apartados 3 y 4 de la base

Los participantes que concurran por los apartados 3 y 4 de la base

cuarta presentarán únicamente instancia por duplicado. En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente, según determina el baremo, consignando los datos a los que se retiere el primer parrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsa, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia de de los Organismos correspondientes de las restantes Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de

Séptima.-Las instancias, así como la documentación a que se refiere Séptima. Las instancias, así como la documentación a que se refiere la base anterior, podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como un cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985 del Gobierno y de la Administración y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se oplara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se volicitan plazas solamente de la presente convocatoria

sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentara una única instancia por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al Organo correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso dirigirán la solicitud al Organo del que actualmente depende el Centro en el que trivieron su último destino definitivo.

en el que tuvieron su último destino definitivo.

Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General

de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 19 de octubre de 1989, ambos inclusive (quince días hábiles). Finalizado este plazo no se admitirá ninguna

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 13 de noviembre de 1989, pudiendo formularse nuevas renuncias en el plazo establecido para las rectamaciones a la lista provisional en la base decimotercera.

Novena.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, Novena.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares

ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plaza, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondien-

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.—A los efectos de solicitud de plazas se tendran en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los funcionarios que gocen abril («Boletin Oficial del Estado» del 17). Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ello fuera del derecho preferente.

ción Centros de otras localidades, si desearan concursar a ello fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) y 6 del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 6 de septiembre de 1989 la Consejeria de Eduración y Ciencia designará las Comisiones. 1989, la Consejeria de Educación y Ciencia designará las Comisiones Dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia

de Educación.

Vocales: Cuatro Catedráticos numerarios de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedrático numerario de Bachillerato o Profesor agregado de Bachillerato.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestria Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en

materia educativa. Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa. Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas

Oficiales de Idiomas. Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

F) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedraticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas

Oficiales de Idiomas.

G) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de

las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.

H) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos numerarios de Conserva-torios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto. Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de

Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará

como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General. Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consciuente requesión establacidas en al

y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en la materia. Asimismo, cuando el número de participantes sea escaso, se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 32 del Decreto 54/1989 de 21

A los efectos previstos en el artículo 32 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucia» de 21 de abril), estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méntos de los Cuerpos correspondientes al grupo A, y categoria segunda, cuando evaluen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Duodécima.-Una vez recibidas en el Departamento las actas de las

Duodenma.—Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 6 de septiembre de 1989, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

Mayor puntuación en el apartado primero.

Mayor puntuación en el apartado segundo. Mayor puntuación en el apartado tercero.

Mayor puntuación en el apartado cuarto. De persistir el empate, éste vendrá dirimido por el número de

orden obtenido en la oposición, si se trata de la misma promoción, y de ser ésta distinta primará la anterior.

Decimotercera.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Organo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude la base septima.

Decimocuarta. Resueltas las incidencias a las que se refiere la base

anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisiona-les y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucia». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Localidad

Jerez de la Frontera. Puerto de Santa María (El).

Jimena de la Frontera. Trebujena.
Jerez de la Frontera.
Algeciras.
Chiclana de la Frontera.

Barrios (Los).

Denominación

I.B. José Manuel Caballero

Institute de Bachillerato

Instituto de Bachillerato ... Instituto de Bachillerato ... LB. número 5

Bonald

110309

110310

110322

110346 110371 110395

Decimoquinta,-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio Decimoquinta,—Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimosexta.—La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1990/91.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del dia siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

	22 de septiembre de 1989El Co		110401 110413	I.B. número 4 I.B. número 2	Algeciras. Chiclana de la Frontera
Acosta.	22 de septiembre de 1989E. Co	ascieto, Amoino Fascuai	110437 110450	I.B. número 6 I.B. número 2	Jerez de la Frontera.
	ANEXO I		110462	I.B. número 2	San Fernando.
	ANEXOT			Provincia: 14	
Código Centro	Denominación	Localidad	140016	I.B. Séneca I.B. Luis de Gongora	Córdoba.
			140028 140031	I.B. Luis de Gongora	Córdoba.
	Provincia: 04		140041	I.B. López Neyra	Córdoba.
040010	I.B. Alhadra	Almeria.	140053 140065	I.B. López Neyra I.B. Vicente Núñez I.B. Luis Carrillo de Sotomayor	Aguilar.
040022	H.B. Nicolás Salmerón v Alonso	Almena.	140077	it.B. Juan de Mena	Butalance.
040034 040046	I.B. Celia Viñas Instituto de Bachillerato	Almeria. Adra.	140089	I.B. Aguilar y Eslava	Cabra.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.	140090 140107	I.B. Ategua I.B. Francisco de los Ríos	Castro del Rio.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.	140119	I.B. Padre Juan Ruiz	Hinoiosa del Duque.
040071 040083		Cantoria. Cuevas de Almanzora.	140120	L.B. Profesor Tierno Galvan	Rambia (La).
040095	Instituto de Bachillerato	Ejido (El).	140132 140144	I.B. Marqués de Comares I.B. Inca Garcilaso	Lucena. Montilla.
040101	Instituto de Bachillerato	Finana.	140156	I.B. Santos Isasa	Montoro.
040113 040125	I.B. Cura Valera	Huércal-Overa. Obla del Río.	140168	I.B. Antonio Gala	Palma del Río.
040137	I.B. Rosa Navarro I.B. Jose Marin	Velez Rubio.	140171	I.B. Alto Guadiato	Penarroya-Pueblo- nuevo.
040149	L.H. Al-Andalus	Almería.	140181	I.B. Alvarez Cubero	Priego de Cordoba.
040150		Almería. Roquetas de Mar.	140193 140201	L.B. Los Pedroches	Pozoblanco.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera	140201	I.B. Manuel Reina Instituto de Bachillerato	Puente-Genil. Rute.
040186 040198	Instituto de Bachillerato Instituto de Bachillerato	Tijola.	140223	I.B. La Jara I.B. Blas Infante	Villanueva de Cordoba.
040253	Instituto de Enseñanza Secunda-	Carboneras.	140 <b>23</b> 5 140247	I.B. Blas Infante	Córdoba.
	t da	! Almería.	140247	Instituto de Bachillerato	Cordoba.
040204 040228	Instituto de Bachillerato Instituto de Bachillerato	Puebla de Vicar.	140260	I.B. Fuensanta I.B. Angel de Saavedra	Córdoba.
040226	mismuto de Dacimerato	Nijar.	140272	Instituto de Ensenanza Secunda-	ļ
040277	I.B. número 6	Almería,	140351	па número l Instituto de Enseñanza Secunda-	Córdoba.
	Provincia: 11			ria número 2	Córdoba.
110012	LB. Santa Maria del Rosario	Cadiv	140296	Instituto de Bachillerato a Dis-	Céadobo
110024	I.B. Columeia	Cádiz.	140302	I.B. número 8	Córdoba.
110036	I.B. Rafael Alberti	Cadiz.	140314	Instituto de Bachillerato	Fuente Palmera.
110048 110051	I.B. Isla Verde				
	número 2	Linea de la Concepción		Provincia: 18	_
110061	Instituto de Bashillareta	(La).	180014 180026	I.B. Padre Suárez I.B. Angel Ganivet	Granada.
110001	Instituto de Bachillerato número 2	Algeciras.	180038	I.B. Padre Manjón	Granada.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.	180041	II.B. Antigua Sexi	Almuñécar.
110085 110097	I.B. Trafalgar I.B. Poeta García Gutiérrez	Barbate.	180051 180063	l.B. Iliberis l.B. José de Mora	Atarfe. Baza.
110103	I.B. Padre L. Coloma I.B. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera.	l 180075	11.B. Emilio Muñoz	Cogollos Vega.
110115	I.B. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera.	180087	II.B. Federico Garcia Lorca	Chumana de la Vega.
110127	I.B. Menendez Tolosa	Linea de la Concepción (La).	180099 180105	I.B. Padre Poveda	Guadix.
110139	I.B. Pedro Muñoz Seça	Puerto de Santa Maria	180117	II.B. La Sagra	Huescar.
110140	I.B. Manuel de Falla	(El). Puerto Real.	180129	1.B. Diego de Siloe	Iliora.
110140	Instituto de Bachiflerato	Rota.	180130 180142	I.B. Virgen de la Caridad I.B. Julio Rodriguez	Loja. Motril.
110164	I.B. Isla de León	San Fernando.	180154	1.B. Francisco Javier de Burgos	Motril.
110176 110188	I.B. Francisco Pacheco I.B. Jose Cadalso	Sanlucar de Barrameda.	180166 180178	I.B. Alpujarra I.B. Jimenez de Quesada	Orgiva.   Santa-Fe.
110218	LB. Zaframagón	Olvera.	180181	I.B. Cartuja	Granada.
110221	L.B. Nuestra Señora de los Reme-	l <u></u> .	180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.
110231	dios LB. Asta Regia	Ubrique. Jerez de la Frontera.	180208 180211	I.B. Hiponova I.B. Mariana Pineda	Montefrio. Granada.
110243	I.B. Castillo de Matrera	Villamartin.	180221	I.B. La Chana	Granada.
110255	I.B. Baelo Claudia	Tanta.	180233	I.B. La Chana I.B. Albayzin	Granada.
110267 110 <b>2</b> 79	I.B. Sidón	Medina-Sidonia. Chipiona.	180245 180257	I.B. Alonso Cano	
110280	I.B. Salmedina I.B. Atalaya	Conil de la Frontera.	180269	Instituto de Bachillerato I.B. Alhambra	Granada.
110292	instituto de Bachillerato	Algeciras.	180270 180282	I.B. Generalife I.B. Pedro Soto de Rojas	Granada.
	admero 3	PAIRCUIAS.	, 10UZ0Z	ing regio som de Kojas	Otanaga.

Código Centro	Denomination	Localidad	Código Centro	Desominación	Localidad
180294	Instituto de Bachillerato		290129	I.B. Sierra Blanca	Marbella.
180200	número 3	Motril.	290130	I.B. Pérez de Guzman	
180300 190336	LB. Fray Luis de Granada Instituto de Bachillerato a Dis-	Granada.	290142 290154	Instituto de Bachillerato	Torremolinos.
170550	tancia	Granada.	290178	I.B. Reyes Católicos I.B. Emilio Prados	Vélez-Málaga. Málaga.
		0.1211222	290181	I.B. Pablo Picasso	Málaga.
	Provincia: 21	1	290191	LB. El Palo	Målaga.
210018	I.B. Diego de Guzmán y Que-	i	290208	I.B. Salvador Rueda	
	sada	Huelva,	290211 290221	I.B. Jorge Guillén	
210021	II.B. La Rabida		290233	I.B. Bda. Virgen de Belén I.B. Pintor José M. Fernández	Málaga. Antequera.
210031 210043	I.B. Alonso Sánchez	Huelva.	290245	I.B. Bda. Huelin	Malaga.
210043	I.B. San Blas	Aracena. Ayamonte.	290257	Instituto de Bachillerato	San Pedro de Alcántara.
210067	I.B. Delgado Hernández	Bollullos Par del Con-	290269 290270	I.B. María Zambrano	Torre del Mar.
	i	dado.	290282	Instituto de Bachillerato Instituto de Bachillerato	Nerja.
210079 210080	I.B. Rafael Reyes	Cartaya.	290294	Instituto de Bachillerato .	Arroyo de la Miel.
210090	I.B. Padre J. Mirabent I.B. Vázquez Díaz		290300	I.B. número 11	Málaga.
210109	I.B. Alto Conquero	Huelya.	290312	Instituto de Bachillerato	Mijas.
210110	I.B. Pedro Alonso Morgado	Palma del Condado	290324 290348	I.B. número 12 (Campanillas)     Instituto de Bachillerato	Malaga. Albaurin de la Torra
210122		l (La).	290351	I.B. Litoral	Málaga.
210122 210134	I.B. Carabelas	Palos de la Frontera.	290361	! I.B. número 14	Málaga.
210146	I.B. La Orden	Huelva.	290397	I.B. Rio Verde	Marbella.
210158	I.B. Del Andévalo		290403 290415	I.B. número 2	Ronda.
210161	I.B. José Caballero	Huelva.	270413	Instituto de Enseñanza Secunda-	Málaga.
210171 210183	Instituto de Bachillerato	Cortegana.	290427	1.B. número 15 (Puerto de la	
210201	I.B. Juan Ramon Jiménez	Monuer	]	Тогте)	Malaga.
210213	I.B. Odiel	Gibraleon.	290439 290440	I.B. número 16 (Portada Alta)	Malaga.
210225	Instituto de Bachillerato	Bonares.	290440	Instituto de Bachillerato	Rincón de la Victoria. Periana.
210237	I.B. número 7 (Santa Maria)	Huelva.	290464	I.B. número 2	Vélez-Málaga.
		· }		1	
	Provincia; 23		4.00.0	Provincia: 41	
230017 · 230029	I.B. Virgen del Carmen	J <b>a</b> én.	410019	I.B. Velázquez	
230029	I.B. Santa Catalina de Alejan-	Inon	410020 410032	I.B. San Isidoro I.B. Gustavo Adolfo Becquer	Sevilla.   Sevilla.
230030	I.B. Jabalcuz	Jacii. Jaén	410044	I.B. Murillo	Sevilla.
230042	dria I.B. Jabalcuz I.B. Alfonso XI I.B. Principe Felipe I.B. Nusetra Sañora de la Cobenna	Alcalá la Real	410056	I.B. Luca de Tena	Sevilla.
230054	I.B. Principe Felipe	Alcaudere.	410068	I.B. Fernando de Herrera	Sevilla.
E30400	indicate penora de la Capeza	Апоијаг.	410071 410081	I.B. Martinez Montañes I.B. Vicente Aleixandre	Sevilla. Sevilla.
230078 230081	LB. Rey Alhamar LB. Santisima Trinidad	Arjona.	410093	I.B. Cristóbal de Monroy	Alçalá de Guadaira.
	I.B. María Bellido	Bailén	410101	I.B. Tartessos	Çamas.
23010R	LLB Sierra de Segura	Reac de Cegara	410111 410123	I.B. Maese Rodrigo	Carmona.
230111	L.B. Alto Guadalouivir	Cazoria.	410135	I.B. San Fernando I.B. Rodrigo Caro	Constantina, Coria del Rio.
230121 230133	I.B. Juan López Morilla	Jodar.	410147	i.B. Virgen de Valmie	Dos Hermanas.
230133	I.B. Martin Halaja I.B. Huarte San Juan	Caronna (La). Linares	410159	I.B. San Fulgencio	Ecija.
230157	I.B. Fernando III	Martos.	410160	J.B. Al-Andalus	Arahal.
230169	LB. Nuestra Señora de Alharilla	Porcuna.	410172 410184	I.B. Virgen del Castillo I.B. Guadalquivir	Lebrija. Lora del Rio.
230170	I.B. Cardenal Merino	Antisteban del Puerto.	410196	I.B. Isidro de Arcenegui y Car-	Lota del Rio.
230182 B	I.B. M. Sanchez Lopez	. Torredelcampo.		mona	Marchena.
230200	I.B. Santo Reino I.B. San Juan de la Cruz	Torregonjimeno.	410202	I.B. Fray B. de las Casas I.B. Fco. Rodriguez Marin	Morón de la Frontera.
230Z1Z	I.B. Andrés Segovia	Villacarrillo.	410214 410226	I.B. Miguel de Mañara	Osuna. San José de la Rinco-
230224	I.B. Auringis	Jaén.			nada.
230236 230248	LB. Cástulo LB. Sierra Magina	Linares.	410241	I.B. Ruiz Gijón	Utrera.
230251	I.B. Jándula	Andujar	410251 410263	I.B. Pino Montano   L.B. San Pablo	
230261	I.B. Fuente de la Peña	Jaén.	410265	LB Bda Bellavista	Sevilla
230285	I.B. Francisco de los Cobos	Ubeda.	410287	I.B. Luis Cernuda I.B. Aguilar y Cano Instituto de Bachilerrato	Sevilla.
230327	Instituto de Bachillerato a Dis-		410299	I.B. Aguilar y Cano	Estepa.
j	tancia	Jaen.	410305	Instituto de Bachilerrato	Palacios y Villatranca (Los).
	Provincia: 29		410317	I.B. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfara-
290014	I.B. Nuestra Señora de la Victo-		410329	I.B. Ramón Carande	che. Sevilla.
	ria	Málaga.	410330	I.B. Ramon Carande I.B. Antonio Machado	Sevilla.
290026 290038	I.B. Vicente Espinel	Málaga.	410342	T.B. A. Dominguez Ornz	SCVIIIA.
290036	I.B. Sierra Bermeja I.B. Canovas del Castillo	ivialaga. Málaca	410354 4103 <b>6</b> 6	I.B. Las Marismas	Pilas. Sanlúcar la Mayor,
290051	Instituto de Bachillerato I.B. Pedro Espinosa	Alora.	410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.
290063	IR Pedro Espinosa	Antequera.	410381	IR Los Alcores	Mairena del Alcor
290003	Time i conto respinosa			The facility of the	C: 111-
- 29WU/D 1	Li B. L. Barahona de Solo	Archidona	410391	I.B. Joaquín Turina	Sevilla.
- 29WU/D 1	Li B. L. Barahona de Solo	Archidona	410408	11.B. Bda. San Jerónimo	Sevilla.
290075 290087 290099 290105	I.B. L. Barahona de Soto	Archidona. Campillos. Coín. Estenona		I.B. Bda, San Jerónimo I.B. Bda, Nervión I.B. número 20	Sevilla.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
Centro			Centro		
410445 410469	Instituto de Bachillerato I.B. número 19 (Macarena)	Castilleja de la Cuesta. Sevilla.	110218	I.B. Zaframagón I.B. Nuestra Señora de los Reme-	Olvera.
410470		Sevilla.	1	dios	Ubrique.
410482	I.B. número 2	Alcalá de Guadaira.	110231	I.B. Asta Regia	Jerez de la Frontera.
410494	Instituto de Bachillerato	Mairena del Aljarafe.	110243	I.B. Castillo de Matrera	Villamartin.
410573 410585	I.E.S. Hermanos Machado I.E.S. María Teresa León	Sevilla.	110255 110267	I.B. Baelo Claudia	Tarifa. Medina-Sidonia
410597	Instituto de Bachillerato a Dis-	Sevina.	110279	LB. Salmedina	Chipiona.
	tancia	Sevilla.	110280	I.B. Atalava	Conil de la Frontera.
410457		Cazalla de la Sierra.	110292	I.B. número 3	Algeciras.
410536	LB. número 25 (Bda, Los Príncipes)	Sevilla.	110309	Instituto de Bachillerato I.B. José Manuel Cabailero	Barrios (Los).
410615	Instituto de Bachillerato	Gines.	110310	Bonaid	Jerez de la Frontera.
410627	I.B. número 22 (Polígono Aero-		110322	I.B. Santo Domingo	Puerto de Santa Maria
410639	puerto) I.B. número 23 (calle Urquiza).	Sevilla.	110334	Ext. I.B. Sidón	(El). Alcalá de los Gazules.
	I.B. número 24 (Ciudad Jardín).	Sevilla.	110346	Instituto de Bachillerato	Jimena de la Frontera.
	,	1	110358	Ext. I.B. Sidon	Benaiup de Sidonia.
			110361	Ext. l.B. Asta Regia	
	ANEVO H		110371 110383	Instituto de Bachillerato  Ext. I.B. Arcos de la Frontera	Trebujena.
	ANEXO II		110395	I.B. número 5	Jerez de la Frontera.
Çôdigo		T	110401	I.B. número 4	Algeciras.
Centro	Denominación	Localidad	110513 110425	I.B. número 4 I.B. número 2 Ext. I.B. Manuel de Falla	Chiclana de la Frontera.
			110423	I.B. número 6	Jerez de la Frontera
	Provincia: 04		110449	Ext. I.B. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda.
040010	I.B. Alhadra	Almeria.	110450	I.B. número 2	Sanlúcar de Barrameda.
040022	LB. Nicolás Salmerón y Alonso.	Almeria.	110462 110474	I.B. número 2 Ext. I.B. Trafalgar	San Fernando. Véier de la Frontera.
040034 040046	I.B. Celia Viñas	Almería. Adra.	110486	l Ext. I.B. Castillo de Matrera	l Prado del Rev.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.	110498	Ext. I.B. Zaframagon	Alcala del Valle.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.	110504 110516	Ext. I.B. Castillo de Matrera Ext. I.B. Santa Maria del Rosario.	Algodonales.
040071 040083	I.B. Valle de Almanzora Instituto de Bachillerato	Cantoria. Cuevas de Almanzora.		}	Cadiz.
040095	Instituto de Bachillerato	Eiide (El).	110528	Ext. I.B. Rafael Alberti	Cádiz.
040101	Instituto de Bachillerato	Finana.		Provincia: 14	:
040113 040125	I.B. Cura Valera I.B. Rosa Navarro	Olula del Río.	140016	I.B. Seneca	Córdoba.
040137	l.B. José Marín		140028	I.B. Luis de Góngora	Córdoba.
040149	I.B. Al-Andalus	Almería.	140031 140041	I.B. Averroes	Córdoba.
040150 040162	I.B. Alboran	Roquetas de Mar	140053	I.B. López Neyra I.B. Vicente Nuñez	Cordooa,   Aguilar,
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.	140065	H.B. Luis Carrillo de Sotomayor.	Васпа.
040186 040198		Tijola.	140077 140089	I.B. Juan de Mena	Bujalance.
040198	Instituto de Enseñanza Secunda-	Carboneras.	140090	I.B. Aguilar y Eslava I.B. Ategua	Cabra.   Castro del Río.
	ria	Almería.	140107	i.B. Francisco de los Rios	Fernán Núñez.
040204	Instituto de Bachillerato		140119 140120	I.B. Padre Juan Ruiz I.B. Profesor Tierno Galvan	Hinojosa del Duque.
040216 040228		Alhama de Almeria, Campohermoso de	140132	I.B. Marques de Comares	Lucena.
		Nijar.	140144	I.B. Inca Garcilaso	Montilla.
040241	Ext. I.B. de Roquetas de Mar	Aguadulce.	140156 140168	I.B. Santos Isasa I.B. Antonio Gala	
040265 040277	Ext. I.B. Celia Viñas	Almeria	140171	I.B. Alto Guadiato	
040289	Ext. I.B. de El Ejido (adultos)	Eiido (ED)			nuevo.
040290 040307	Ext. I.B. de El Ejido	Ejido (El).	140181 140193	I.B. Alvarez Cubero I.B. Los Pedroches	
0-0307	į	լ ար,	140201	I.B. Manuel Reina	Puente-Genil.
	Provincia: 11		140211	Instituto de Bachillerato	Rute
110012	I.B. Santa María del Rosario .		140223 140235	I.B. La Jara	Villanueva de Córdoba. Córdoba.
110024 110036		Cadiz. Cadiz.	140247	I.B. Blas Infante Instituto de Bachillerato	Posadas.
110048	i I.B. Isla Verde	Algeciras.	140259	I.B. Fuensanta	Cordoba.
110051	[ I.B. número 2	Linea de la Concepción	140260 140272	I.B. Angel de Saavedra Instituto de Enseñanza Secunda-	Córdoba.
110061	I.B. número 2	(La).		na número 1	Córdoba.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.	140351	Instituto de Enseñanza Secunda-	1
110085	I.B. Trafalgar	Barbate.	140296	ria número 2 Instituto de Bachillerato a Dis-	Córdoba.
110097 110103	I.B. Poeta García Gutierrez I.B. Padre L. Coloma	Cniciana de la Frontera.	170270	tancia	Córdoba.
110115	I.B. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera.	140302	1.B. número 8	Córdoba.
110127	I.B. Menendez Tolosa	Linea de la Concepción	140314 140326	Instituto de Bachillerato Ext. I.B. Francisco de los Ríos	Fuente Palmera.
110139	I.B. Pedro Muñoz Seca	(La). Puerto de Santa María	140320	Ext. I.B. Blas Infante	Carlota (La). Córdoba.
110137	I.D. Tearo Wantoz Secu	(El).	140341	Ext. I.B. Luís de Gongora	Córdoba.
110140	I.B. Manuel de Falla	Puerto Real.		p	
110152 110164	Instituto de Bachillerato  I.B. Isla de León	Rota.	10001	Provincia: 18	
110176	I.B. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda.	180014 180026	I.B. Padre Suarez	
110188	I.B. José Cadalso	San Roque.	180038		Granada.
				-	

。 《如果文章》是是是是是是是是是是一个,是是一个人的,是是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以 第一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以是一个人的,也可以

Codigo Centro	<b>Репоглянас</b> ио́в	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
180041 180051	I.B. Iliberis	Almuñécar. Atarfe.	230054 230066	I.B. Principe Felipe I.B. Nuestra Señora de la Cabeza	Alcaudete. Andújar.
180063		Baza.		1	
180075 180087	I.B. Emilio Muñoz	Cogollos Vega	230078	I.B. Rey Alhamar	Arjona.
180099	I.B. Federico García Lorca I.B. Padre Poveda	Churriana de la Vega. Guadix.	230081 230091	I.B. Santísima Trinidad	
180105	I.B. Pedro Antonio de Alarcon	Guadix.	230108	I.B. Sierra de Segura	Beas de Segura.
180117	LB. La Sagra	Huéscar.	230111	I.B. Alio Guadalomyir	Cazoria
180129	LB. Diego de Siloé	Hiora.	230121	LB. Juan López Morillas	Jódar.
180130 180142	I.B. Virgen de la Caridad	Loja.	230133	I.B. Martin Halaja	
180154	I.B. Julio Rodriguez I.B. Francisco Javier de Burgos.	Motril	230145 230157	I.B. Huarte San Juan	Linares. Martos.
	I.B. Alpujarra	Orgiva.	230169	I.B. Nuestra Señora de Alharilla	Рогсипа.
180178	I.B. Jiménez de Ouesada	i Santa, Fe.	230170	I.B. Cardenal Merino I.B. M. Sanchez López	Santisteban del Puerto.
180181	I.B. Cartuja Instituto de Bachillerato	Granada.	230182	I.B. M. Sanchez López	Torre del Campo.
180191 180208	Instituto de Bachillerato	Albama de Granada.	230194	LI.B. Santo Reino	l Larredonumena
180208	I.B. Hiponova I.B. Mariana Pineda	Granada	230200 230212	I.B. San Juan de la Cruz	Villacamillo.
180221	1 LB. La Chana	: Granada.	230224	I.B. Andrés Segovia	Jaén.
180233	I.B. Albayzín I.B. Alonso Cano Instituto de Bachillerato	Granada.	230236	I.B. Castulo	Linares.
180245	I.B. Alonso Cano	Dúrcal.	230248	I.B. Sierra Magina	Mancha Real.
180257 180269	Instituto de Hachillerato	Salobrena.	230251	LB. Jandula	
180270	I.B. Alhambra I.B. Generalife		230261 230285	I.B. Fuente de la Peña I.B. Francisco de los Cobos	Jaen. Ubeda.
180282	I.B. Pedro Soto de Rojas		230327	Instituto de Bachillerato a Dis-	Obeda.
180294	I.B. número 3	Motril.	250527	tancia	Jaén.
180300	i.b. rray Luis de Granada	Granada.	230273	Ext. I.B. Alto Guadalquivir	Quesada.
180336	Instituto de Bachillerato a Dis-		230297	Ext. I.B. Huarte de San Juan	Linares.
180312	Ext. I.B. F. Garcia Lorca	l Granada. Armilla.	230303	Ext. I.B. Nuestra Señora de la Cabeza	Magnalaia
180324	Ext. I.B. Pedro Soto de Rojas		230315	Ext. I.B. Fuente de la Peña	Marmolejo. Valdepeñas de Jaén.
180348	Ext. I.B. Julio Rodriguez		230339	Ext. I.B. Fuente de la Peña	Villares (Los).
180351	Ext. I.B. José de Mora	Baza.	230340	Ext. I.B. María Bellido (adultos)	Bailen.
180361	Ext. I.B. Fray Luis de Granada.		230352	Ext. I.N. Sierra Magina	Campillo de Arena.
180373 180385	Ext. I.B. número 3 de Motril . Ext. I.B. Jiménez de Quesada .	i Motril. Chauchina.	230364 230376	Ext. I.B. Sierra de Segura Ext. I.B. María Bellido (adultos).	Cortijos Nuevos.
180397	Ext. I.B. F. Garcia Lorca	Gavia la Grande.	230370	Ext. 1.D. Warra Bernuo (adunos).	Jaën.
180403	Ext. I.B. Cartuia	Granada.	230388	Ext. I.B. Maria Bellido	Mengibar,
180415	Ext. I.B. Alhambra	Granada.	230391	Ext. I.B. Sierra de Segura	Siles,
180427	Ext. I.B. Illiberis	Iznalloz.		Ť	
		i		Provincia: 29	
	Provincia: 21		290014	I D. Niveston Colored to 15 Miles	
210018	I.B. Diego de Guzmán y Que-	ļ		I.B. Nuestra Señora de la Victoria	:::
*****	sada	nuciva.	290026 290038	I.B. Vicente Espinel I.B. Sierra Bermeja	Málaga.
210021 210031	I.B. La Rábida	Huciva. Huciva.	290041	I.B. Sierra Bermeja I.B. Cánovas del Castillo	Málaga. Málaga.
210043	I.B. Alonso Sanchez	Aracena	290051	Instituto de Bachillerato	Alora.
210055	I.B. San Blas I.B. Guadiana I.B. Delgado Hernández	Ayamonte.	290063	I.B. Pedro Espinosa	Antequera,
210067	I.B. Delgado Hernández	Bollullos Par del Con-	290075	I.B. L. Barahona de Soto	Archidona.
310070		dado.	290087 290099	I.B. Camilo José Cela I.B. Licinio de la Fuente	
210079 210080	I.B. Rafael Reyes	Cartaya. Isla Cristina.	290105	Instituto de Bachillerato	Coin. Estenona
210092	I.B. Padre J. Mirabent	Nerva.	290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.
210109	I.B. Vázquez Díaz	Huelva.	290129	I.B. Sierra Blanca	Marbella.
210110	I.B. Pedro Alonso Morgado	Palma del Condado	290130	I.B. Pérez de Guzman	Ronda.
210100		(La).	290142 290154	Instituto de Bachillerato	Torremolinos.
210122	I.B. Carabelas	Palos de la Frontera. Valverde del Camino.	290178	I.B. Reyes Católicos I.B. Emilio Prados	Vélez-Málaga. Málaga,
210134 2101 <b>4</b> 6	Instituto de Bachillerato	Huelva.	290181	I.B. Pablo Picasso	Málaga.
210158	I.B. La Orden	Puebla de Guzmân.	1 290191	I.B. El Palo	Malaga.
210161	I.B. José Caballero	Huelva.	290208	I.B. Salvador Rueda	Málaga.
210171	Instituto de Bachillerato	Cortegana.	290211 290221	I.B. Jorge Guillen	Torrox.
210183	I.B. Donana	Almonte,	290233	I.B. Bda. Virgen de Belén I.B. Pintor José M. Fernández	Målaga. Antequera.
210201 210213	I.B. Juan Ramón Jiménez	Moguer. Gibraleon.	290245	I.B. Bda. Huelin	Málaga.
210195	I.B. Odiel Diaz Ext. I.B. Vázquez Diaz	Minas de Riotinto.	290257	Instituto de Bachillerato	San Pedro de Alcantara.
210225	Instituto de Bachillerato	Bonares.	290269	I.B. Maria Zambrano	Torre del Mar.
210237	I.B. Número 7 (Santa María)	Huelva.	290270 290282	Instituto de Bachillerato	Cortes de la Frontera.
210249 210250	Ext. I.B.A.D. de Sevilla	Huelva. Panta Umbria.	290294	Instituto de Bachillerato	Nerja. Arroyo de la Miel.
210250	Ext. I.B. La Rábida Ext. I.B. Pedro Alonso Morgado.		290300	I.B. Numero H	Málaga.
210274	Ext. I.B. San Blas	Santa Ofalla de Cala.	290312	Instituto de Bachillerato	Mijas.
71VA1T	Later State Character Char	The Court of Court	290324	I.B. Número 12 (Campanillas)	Malaga.
			290348 290351	Instituto de Bachillerato	Alhaurin de la Torre.
	Provincia: 23	1	290351	I.B. Litoral I.B. Número 14	Malaga. Malaga.
	Ì		290397	I.B. Río Verde	Marbella.
230017	I.B. Virgen del Carmen	Jaén.	290403	I.B. número 2	Ronda.
230029 230030	I.B. Santa Catalina de Alejandria.		290415	Instituto de Enseñanza Secunda-	M44
230030	11.B. Alfonso XI	Jaen. Alcală la Real.	290373	ria Ext. I.B. Licinio de la Fuente	Málaga.
<i>5</i> 55 <b>0</b> ₹2	Fig. /mondo ret	format in excess.		Take the Element de la l'uente .	Amaunit et Ofance,

1904   18   Número 2   1904   18   Número 3   1904   1904   18   18   18   18   1904   1904   18   18   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1904   1	Código Centro	Dengminación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
Nomero   16 (Portada Alfa)		Ext. I.B. de Alora	Alozaina.		puerto)	
		Топте)			I.B. número 23 (Calle Urquiza) I.B. Número 24 (Ciudad Jardin)	Sevilla.
		Instituto de Bachillerato	Rincon de la Victoria.		Ext. I.B. Castilleja de la Cuesta	Castilleja de la Cuesta.
290498   Ext. I. B. de Essepona   San Luis de Sabrinillas,   410986   Ext. I. B. Harcisco Rodriguer   410019   I. B. Verguere   410019   I. B. Loan de Tena   Sevilla, Sev	290464	I.B. Número 2	Vélez Málaga.		Ext. I.B. San Fulgencio	Eciia.
Second   Provincia   1		Ext. I.B. Arroyo de la Miel Ext. I.B. de Estenona			Ext. I.B. Rodingo Caro	Puebla del Rio.
Provincia   410019   18. San Indoro   5		Ext. I.B. El Palo			Ext. I.B. Aliarate	Olivares
140021   18. Velázquez   Sevilla   410721   Ext. 1 B. Luca de Trana   Sevilla   410741   Ext. 1 B. Bda Nervitor (adulton). Sevilla   410741   Ext. 1 B. Data Nervito		Provincia: 41		410718	Marin	El Saucejo. San Juan de Aznalfara-
14094   18   Luca de Herrera   Sevilla   410743   Ext. I.B. número 19 (Macarena)   Sevilla   410743   Ext. I.B. número 1		I.B. Velázquez		110731	i	che.
410936   18.   Luca de Tena		L.B. Gustavo Adolfo Becquer			Ext. I.B. Bda. Nervión (adultos).	
140071   18   Vicente Alexandre   Sevilla   Sevilla   Sevilla   140071   18   Vicente Alexandre   Sevilla   Sevilla   140071   18   Vicente Alexandre   Sevilla   Sevilla   140071   18   Vicente Alexandre   Sevilla   140071   18   Marce Rodrigo   Constantina   Consta		I.B. Murillo .	Sevilla.	410743		Sevilla.
140081   18. Marrinez Montañe's   Sevilla		I.B. Fernando de Herrera				
		I.B. Martinez Montañés				
14011   18. Mares Rodrigo   Carmona   Carmon		LB. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaira.		ANEXO III	
140131   18. Rodrigo Caro   Coroa del Rio.   Coroa del		I.B. Tarsessos	Camas.	<del></del>	T	
140147   18. Virgen de Valme   Dos Hermanas.   Ecija   140150   18. San Fulgencio   Ecija   140150   18. San Fulgencio   Ecija   140161   18. Virgen del Castillo   18. Al-Andalus   Arahal.   140172   18. Virgen del Castillo   18. Lebriga   18. Vera del Río.   18. Hardon de Arcenegui y Carmona   18. Francisco Rodriguer Marin.   140120   18. Prancisco Rodriguer Marin.   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Frontera.   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Frontera.   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18. Morón de la Rinconada   18. Miguel de Manara   18	410123	H.B. San Fernando	Constantina.	Código Centro	Denominación	Localidad
10150   18. B. Al-Andalla   10172   18. Virgen del Castillo   10172   19. Virgen del Castillo   19		I.B. Rodrigo Caro	Cona del Río.			
140194   LB. Virgen del Castillo   Lora del Rio.   O40022   LF.P.   Wattin Garcia Ramos   Macael.	410159	I.B. San Fulgencio	Ecija.		1	
Altition		I.B. Al-Andalus	Arahal.		I.P.F.P.	Almeria.
Marchena	410184	l I.B. Guadalouivir	Lora del Río.		I.F.P.	Macael.
4102124   LB. Frances Rodriguez Marin   San José de la Rinconductiva   LB. Miguel de Mañara   San José de la Rinconductiva   LB. Miguel de Mañara   San José de la Rinconductiva   LB. Miguel de Mañara   San José de la Rinconductiva   LB. Miguel de Mañara   San José de la Rinconductiva   LB. Miguel de Mañara   San José de la Rinconductiva   Canalyara   Allmeria	410196	I.B. Isidro de Arcenegui y Car-	Marchana		LF.P. Martin García Ramos	Albox.
1.1.   1.1.   1.1.   1.2.   1.2.   1.3.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.   1.4.		I.B. Fray B. de las Casas	Morón de la Frontera.	040061	I.F.P.	Velez Rubio.
10241   1.B. Ruiz Gijón   Utrea   040101   I.F.P. Valle de Andarax   Canjayar   Almería   1.B. Pino Montano   Sevilla   040113   I.F.P. mimero 2 Albaida   Almería   Almería   410235   1.B. Bah Bellavista   Sevilla   040113   I.F.P.   Almeraya   Almería   Almería   410237   I.B. Luis Cernuda   Sevilla   040125   I.F.P. Abdera   Almería   Almer		I.B. Francisco Rodríguez Marin.			I.F.P. Murgi	Ejido (El).
1.1   1.1   1.2   1.2   1.3   1.4   1.4   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5   1.5		<u> </u>	пафа.		I.F.P. Valle de Andarax	Canjayar.
1.8. San Pablo   Sevilla   Goldita		I.B. Ruiz Gijón	Utrera.		I.F.P. número 2 Albaida	Almeria.
410237 [B. Bda. Bellavista Sevilla 10237 [F.P. Almeraya Almeria. Almeria. 410237 [F.P. Almeraya Adra. 410237 [F.P. Almeraya Adra. 410340 [Instituto de Bachillerato Palacios y Villafranca (Los). 040150 [Instituto de Bachillerato Palacios y Villafranca (Los). 040161 [Instituto de Bachillerato Palacios y Villafranca (Los). 040162 [Instituto de Bachillerato Palacios y Villafranca che. 040186 [Instituto de Bachillerato Palacios y Villafranca che. 040186 [Instituto de Bachillerato Palacios Parilla Sevilla Provincia: 11 Cadiz [Instituto de Bachillerato Palacios Parilla Provincia: 11 Cadiz [Instituto de Bachillerato Palacios Provincia: 11 Cadiz [	410263	I.B. San Pablo ,	Sevilla.		I.P.F.P. Alhamilla	Almería.
Instituto de Bachillerato   Closs   Villafranca   Closs   Cl		I.B. Bda. Bellavista	Sevilla.		LF.P. Almerava	Almería.
Instituto de Bachillerato   Closs   Villafranca   Closs   Cl	410299	I.B. Aguilar y Cano	Estepa.		Ins. Ens. Secundaria-IFP	Almería.
LB. Ramón Carande   Sevilla   Sevilla   Provincia: 11 Cádiz	410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villafranca		S.F.P. Especial Princesa Sofia	Almería.
10329   LB. Ramón Carande   Sevilla   Provincia: 11 Cádiz	410317		San Juan de Aznaifara-		Residencia Ins. Ens. Secundaria.	Almeria.
10342   I.B. A. Domínguez Ortiz   Sevilla   10354   I.B. Las Marismas   Pilos   Sanlúcar la Mayor   110022   I.F.P. Ventura Morón   Algaciras   Alga	410329	I.B. Ramon Carande	Sevilla.		Provincia 11 C44:-	
High	410330	I.B. A. Domínguez Ortiz	Sevilla.		Trovincia. 11 Cadiz	-
Instituto de Bachillerato   Cantillana   Mairena del Alcor-Viso del Alcor   Library	410334	LB. Las Mansmas	Pilas.	110012	I.F.P. La Janda	Veier de la Frontera
Aliosa   I.B. Los Alcores   Mairena del Alcor-Viso del Alcor.   Sevilla.   Sevilla.   I.B. Bda. San Jerónimo   Sevilla.   Sevilla.   Sevilla.   I.B. Bda. Nervión   Sevilla.   Sevilla.   I.B. Bda. Nervión   Sevilla.   Sevilla.   I.B. Gonzalo Nazareno   I.B. Gonzalo Nazareno   I.B. número 20   Sevilla.   I.B. número 19 (Macarena)   Sevilla.   I.B. número 21 (Triana)   Sevilla.   I.B. número 21 (Triana)   Sevilla.   I.B. número 2 (Triana)   I.B. número 2 (Triana)   Sevilla.   I.B. número 2 (Triana)   Sevilla.   I.B. número 2 (Triana)   I.B. número 2 (T	410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.	110024	LF.P. Ventura Morón	Algeciras
410491   I.B. Joaquín Turina   Sevilla   Sevilla   I.B. Bda. San Jerónimo   Sevilla   I.B. Bda. Nervión   Sevilla   I.B. Número 20   Sevilla   I.B. Número 20   Sevilla   I.B. Número 20   Sevilla   I.B. Sonzalo Nazareno   Dos Hermanas   I.F.P. Mar de Cádiz   San Fernando   Puerto de Santa M (El)   Saniúcar de Barram   Bornos   I.F.P.	410381	I.B. Los Alcores	Mairena del Alcor-Viso		LF.P. número I La Grania	Cadiz, Lerez de la Frontera.
410408 I.B. Bda, San Jerónimo 410411 I.B. Bda, Nervión Sevilla. Se	410391	I.B. Joaquin Turina	Sevilla.	110051	I.F.P. Mediterráneo	Linea de la Concepción
410421 I.B. Número 20 Sevilla. 410433 I.B. Gonzalo Nazareno Dos Hermanas. 410445 Instituto de Bachillerato Sevilla. 410469 I.B. número 19 (Macarena) Sevilla. 410470 I.B. número 21 (Triana) Sevilla. 410482 I.B. número 2 Sevilla. 410494 Instituto de Bachillerato Mairena del Aljarafe. 410573 I.E.S. Hermanos Machado 410574 I.E.S. Hermanos Machado Instituto de Bachillerato a Distancia Instituto de Bachillerato Cazalla de la Sierra. 410457 Instituto de Bachillerato Cazalla de la Sierra. 410547 Instituto de Bachillerato Cazalla de la Sierra. 410548 Ext. I.B. Virgen del Castillo Sevilla 410548 Ext. I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) 410548 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410549 Ext. I.B. De Caralla de la Cuesta Sevilla (El). 5evilla Tocina. 110073 I.F.P. Mar de Cádiz (El). 5enilla Cuesta Santa M (El). 5evilla (El). 5enilla Cuesta Santa M (El). 5evilla (II)0097 I.F.P. Las Cumbres (II)0103 I.F.P. Las	410408	I.B. Bda, San Jerónimo	Sevilla.		I.F.P. Número 1 Las Safinas	San Fernando.
Alour   Alou	410421	I.B. Número 20	Sevilla.	110073	I.F.P. Mar de Cádiz	Puerto de Santa María
410469 I.B. número 19 (Macarena) Sevilla. 410470 I.B. número 21 (Triana) Sevilla. 410482 I.B. número 21 (Triana) Sevilla. 410482 I.B. número 21 (Triana) Sevilla. 410483 I.B. número 21 (Triana) Sevilla. 410573 I.E.S. Hermanos Machado Sevilla. 410585 I.E.S. María Teresa León Instituto de Bachillerato a Distancia Sevilla. 410487 Instituto de Bachillerato a Distancia Sevilla. 410487 Instituto de Bachillerato Gerena. 410487 Instituto de Bachillerato Gerena. 410512 Ext. I.B. Tartessos Gerena. 410524 Ext. I.B. Tartessos Gerena. 410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas Juan de Dios Medina-Sidonia. 410525 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) Sevilla 410548 Ext. I.B. Ge Cantillana Tocina. 410548 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410549 I.E.P. Número 25 (Bda. Los Príncipes) Sevilla 410540 I.E.P. Número 25 (Bda. Los Príncipes) Sevilla 410541 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410541 I.E.P. Virgen del Carmen Porter La Participa de la Concepta de la Esperanza (La). 410542 I.E.P. Virgen del Carmen Porter La Participa de la Concepta de la Esperanza (La). 410543 I.E.P. Virgen del Carmen Porter Real		I.B. Gonzalo Nazareno				Saniúcar de Barrameda.
410482 I.B. número 2 Alcalá de Guadaira. 410494 Instituto de Bachillerato LES. Hermanos Machado Sevilla. 410573 I.E.S. María Teresa León Instituto de Bachillerato a Distancia Instituto de Bachillerato a Distancia Instituto de Bachillerato a Distancia Instituto de Bachillerato Cazalla de la Sierra. 410500 Ext. I.B. Tartessos Gerena. 410512 Ext. I.B. Tartessos Gerena. 410524 Ext. I.B. Virgen del Castillo Las Cabezas de San Juan. 410525 Ext. I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) Sevilla 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) Sevilla 410537 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) Sevilla 410538 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410538 I.B. Las Catillana Tocina. 410539 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) I.B. Núme	410469	I.B. número 19 (Macarena)	Sevilla.		LF.P.	Bornos.
410494 Instituto de Bachillerato Mairena del Aljarafe. 410573 I.E.S. Hermanos Machado 410585 I.E.S. Maria Teresa León 5evilla. 410597 Instituto de Bachillerato a Distancia 6evilla. 410497 Instituto de Bachillerato a Distancia 7evilla. 410497 Instituto de Bachillerato 6evilla. 410497 Instituto de Bachillerato 7evilla. 410512 I.E.S. Maria Teresa León 7evilla. 410513 I.E.P. Pomponio Mela 7evilla. 410514 I.E.P. Pomponio Mela 7evilla. 410515 I.E.S. Li.B. Tartessos 7evilla. 410516 I.E.P. Número 2 Fco. Romero 7evilla. 410517 Instituto de Bachillerato 6evilla. 410518 I.E.P. Número 2 Fco. Romero 7evilla. 410519 I.E.P. Número 2 Fco. Romero 8evilla. 410519 I.E.P. Número 2 Fco. Romero 8evilla. 410519 I.E.P. Número 2 Fco. Romero 9evilla. 410519 I.E.P. Número 2 Fco. Romero	410470 410482	I.B. número 21 (Triana) I.B. número 2		110115	I.F.P. Las Cumbres	Ubrique.
410585 I.E.S. Maria Teresa León 410597 Instituto de Bachillerato a Distancia 410457 Instituto de Bachillerato a Distancia 410457 Instituto de Bachillerato Cazalla de la Sierra. 410500 Ext. I.B. Tartessos 410512 Ext. I.B. Virgen del Castillo 410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) 410548 Ext. I.B. de Cantillana 410548 Ext. I.B. de Cantillana 410549 Ext. I.B. de Cantillana 410540 Instituto de Bachillerato a Distancia 5evilla. 5evilla 5evilla 5evilla 110140 110152 110164 110176 110180 110160 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110191 110140 110162 110160 110176 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110180 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191 110191	410494	Instituto de Bachillerato	Mairena del Aljarafe.			
410597 Instituto de Bachillerato a Distancia  410457 Instituto de Bachillerato a Distancia  410457 Instituto de Bachillerato 410500 Ext. I.B. Tartessos  410512 Ext. I.B. Tartessos  410512 Ext. I.B. Virgen del Castillo  410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas 410536 LB. Número 25 (Bda. Los Príncipes)  410548 Ext. I.B. de Cantillana  410548 Ext. I.B. de Cantillana  410549 Ext. I.B. de Cantillana  410540 Ext. I.B. de Cantillana  410541 Ext. I.B. de Cantillana  410541 Ext. I.B. de Cantillana  410542 Ext. I.B. de Cantillana  410543 Ext. I.B. de Cantillana  410544 Ext. I.B. de Cantillana  410545 Ext. I.B. de Cantillana  410546 Ext. I.B. de Cantillana  410547 Las Paleira del Sierra  410548 Ext. I.B. de Cantillana				110140	I.F.P. San Juan de Dios	Medina-Sidonia.
410457 Instituto de Bachillerato Cazalla de la Sierra. 410500 Ext. I.B. Tartessos Gerena. 410512 Ext. I.B. Virgen del Castillo Las Cabezas de San Juan. 410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas La Puebla de Cazalla. 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) 410548 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410551 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410552 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) 410557 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410568 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410568 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 41057 I.B. Principes del Carmen Principes del Carmen Principes Real		Instituto de Bachillerato a Dis-	 	110152	I.F.P. Pomponio Mela	Tarifa.
410500 Ext. I.B. Tartessos Gerena. 410512 Ext. I.B. Virgen del Castillo Las Cabezas de San Juan. 410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas La Puebla de Cazalla. 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes) 410548 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410551 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410531 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410532 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410533 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410534 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410535 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410535 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410536 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410537 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410538 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410538 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410539 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410530 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. 410531 Ext. I.B. de Cantillana Tocina.	410457	Instituto de Bachillerato		110176	ILE.P. número 2 Eco Romero	·
410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas La Puebla de Cazalla. 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes)  Sevilla  410548 Ext. I.B. de Cantillana Sevilla  110221 I.F.P. número 3 Andrés Benitez. Jerez de la Frontera L.F.P. Virgen de la Esperanza (La).  (La).  110231 I.F.P. Virgen del Carmen Puerto Real	410500	Ext. I.B. Tartessos	Gerena.	HOLEN	Vargas	Jerez de la Frontera.
410524 Ext. I.B. Fray B. de las Casas La Puebla de Cazalla. 410536 I.B. Número 25 (Bda. Los Príncipes)  Sevilla  410548 Ext. I.B. de Cantillana Sevilla  110221 I.F.P. número 3 Andrés Benitez. Jerez de la Frontera L.F.P. Virgen de la Esperanza (La).  (La).  110231 I.F.P. Virgen del Carmen Puerto Real	410512	-		110191	L.F.P. número 2 Torre Almirante.	Algeciras.
pcs) Sevilla LF.P. Virgen de la Esperanza Lincu de la Concep (La).		Ext. I.B. Fray B. de las Casas	La Puebla de Cazalla.	1 110200	pl.r.r. numero i	Cadiz.
410548 Ext. I.B. de Cantillana Tocina. (La).	410036	L.B. Numero 25 (Bda. Los Princi-	Sevilla	110221	I.F.P. Virgen de la Esperanza	Linea de la Concepción
Villatranco del Guadai 110243 I.F.P. Hostelera San Roque.	410548	Ext. I.B. de Cantillana	Tocina.	110231	LEP Virgen del Carmen	(La).
quivit.			auivir.	110243	I.F.P. Hostelera	San Roque.
410603 Feet 1 R Torthogos (Los)		Ext. I.B. de Cantillana	Villaverde del Río.	1 110267	IS.F.P	Cádiz. Barrios (Los)
410615 Instituto de Bachillerato Gines. 110279 S.F.P. Jerez de la Frontera		Instituto de Bachillerato	Gines.	110279	S.F.P.	Jerez de la Frontera.

Contro Contro	Denominación	Locahdad	Código Centro	Denominación	Localidad
	Provincia: 14 Córdoba		230030	I.P.F.P. Los Cerros	Ubeda.
			230042	I.F.P. Sierra Magina	Huelma.
140016	I.P.F.P. Maimonides	Cordoba.	230054	L.F.P. El Condado	Santisteban del Puerto.
140028	I.F.P. López de Vega	Fuente Obejuna.	230066	I.F.P. Rafael Zabaleta	Quesada.
140031	I.F.P. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque. Montilla	23007B	I.F.P. Sierra de Cazorla	Ĉazorla.
140041 140053	L.F.P. Antonio Galán Acosta	Montoro.	230081	I.F.P. Pablo de Olavide	Carolina (La).
140065	I.F.P. Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblo-	230091	S.F.P. El Acebuche	Torredonjimeno.
140003	1.1.1. Horenelo Filitado	nuevo.	230108	I.F.P. Andres de Vandelvita	Baeza.
140077	I.F.P. Fernando III el Santo	Priego de Cordoba.	230111	I.F.P. Dr. Francisco Marin	Siles.
140089	S.F.P. Arlelacis	Santaella.	230121	I.F.P. Historiador Martin Jimena.	
140090	S.F.P. del I.F.P. Montilla	Aguilar.	230133	I.F.P. Narciso Mesa Fernández	Jódar.
140107	I,F.P. Pablo de Olavide	Carlota (La).	230145	I.F.P. Peña del Aguila I.F.P. Obulco	Mancha Real.   Porcuna.
140119	I.F.P. Ing. Juan de la Cierva y C.		230169	I.F.P. Albariza	Mengibar.
140120	I.F.P. Cristóbal M. Toledo	Castro del Río.	230170	I.F.P. Infanta Elena	Bailen.
140132	1.F.P. Antonio M.ª Calero	Pozoblanco.	230182	I.F.P. Guadalentin	Pozo Alcon.
140144	I.F.P. número l La Fuensanta	Córdoba.	230194	I.F.P. Himitee .	Linares.
140156	I.F.P. Juan de Arejula	Lucena.	230200	I.F.P. San Juan Bosco	Jaen.
140168	S.F.P. del I.F.P. Fernando III el Santo	Rute.	230212	S.F.P. Santa Lucia	Campillo de Arenas.
[4017]	I.F.P. número 2 Trassierra	Cordoba.	230224	I.F.P. Salustiano Romero Torres.	l Alcaudete.
140181	I.F.P. número 3 San Alvaro	Córdoba.	230236	LF,P. El Valle	Jaén.
140193	I.F.P. Carbula	Almodóvar del Río.	230248	I.F.P. Virgen de la Paz	Beas de Segura.
140201	I.F.P. San Carlos	Cordoba.	230251	I.F.P. Virgen de la Cabeza	Marmolejo.
140211	I.F.P. Felipe Solis	Cabra.	230261	I.F.P. San Felipe Neri	Martos.
140223	Ins. Ens. Secundaria-I.F.P.		230273	I.F.P. Vera Cruz	villacamilio.
	<u>número la comercial de la comercia de la comercial de la comercial de la comercial de la come</u>	Córdoba.	230285 230297	S.F.P. El Yelmo	Segura de la Sierra.
140235	S.F.P. Valdeolleros	Córdoba-	230303	S.F.P.	Suntiago de la Espada
140247   140259	Residencia Ins. Ens. Secundaria. Ins. Ens. Secundaria-I.F.P.	Córdoba.		1	Saminago de la Espada.
140237	número 2	Córdoba.	ļ	Provincia: 29 Málaga	
140260	S.F.P. Villanueva	Villanueva de Córdoba.	290014	I.P.F.P. Jesús Marin	Málaga.
			290026	I.F.P. Martin Rivero	Ronda.
	Provincia: 18 Granada		290038	I.F.P. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga.
180014	l.P.F.P. Hermenegildo Lanz .	Granada.	290041	I.F.P. Antonio Gala	Alhaurin el Grande.
180026	I LEP	Huéscar,	290051	I.F.P. Mar de Alborán	
180038	LEP.	Illora.	290063	I.F.P. José Navarro y Alba I.F.P.	Archidona. Marbella.
18004t	LE.P.	Loia	290075 290087	I.F.P. El Chaparil	Neria.
180051	I.P.F.P	Armilla.	290099	ITED	Fuengirola.
180063	I.F.P. Pedro Jimenez Montoya	Baza.	290117	I.F.P. Al-Baytar	Benalmádena-Arroyo de
180075 180087	I.F.P.	Motril.			la Miel.
180099	I.F.P. Ulyssea I.F.P. Montes Orientales	Cgijar.	290129	I.F.P. número 1	Málaga.
180105	I.F.P. Acci	Iznalloz.   Guadix.	290130	I.F.P. Vega del Mar	San Pedro Alcantara.
180117	I.F.P.	Alhama de Granada.	290142	I.F.P. número 2 Mare Nostrum	
180129	I.F.P. Francisco Soto Carmona.	Orgiva.	290154 290166	I.F.P. Valle del Sol	Alora.
180130	L.F.P.	Montefrio.	290178	LF.P. número 5 (RENFE)	: Antequera.   Málaga.
180142	LF.P. Al-Andaius	Almunecar.	290181	I.F.P. número 3 Martin Aldehuela.	Malaga.
180166	S.F.P. del I.P.F.P. de Armilla	Huétor-Vega.	290191	I.F.P. Bezmiliana	Rincon de la Victoria.
180178 180181	I.F.P.	Atarfe.	290208	I.F.P. número 4 (El Mayorazgo).	Málaga.
180208	I.F.P. Valle de Lecrin	Durcal.	290211	I.F.P. numero 2 (Hospital)	Ronda.
180211	I.F.P. Hispanidad	Pinos-Puente.	290221	I.F.P. La Rosaledia	<sup>⊥</sup> Málaga.
180221	I.P.F.P. Aynadamar	Santa Fe. Granada.	290233	Instituto de Enseñanza Secunda-	1
180233	I LF.P. Virgen de las Nieves	Granada.	200245	ria-I.F.P.	Málaga.
180245	I.F.P. Hurtado de Mendoza	Granada.	290245	S.F.P. especial Santa Rosa de Lima	
180257	I.F.P. Zaidin-Vergeles	Granada.	290257	S.F.P. especial Juan Ramon	
	Provincia: 21 Huelva	ļ		Jiménez	Marbella.
210018	I.F.P	Almonte,	290269	S.F.P	Coin.
210021	[1.P.F.P	Huelva.	290270	S.F.P. especial	Coin.
210031	I.E.P. El Valle	Palma del Condado	290282	Residencia Instituto de Ense- nanza Secundaria	Malaga.
210043	I.F.P. Profesor Rodriguez Casado.	(La).	290294	I.F.P. número 6	Malaga. Málaga.
Z-0073	i	Palos de la Frontera	290300	I.F.P.	
210055	H.F.P. Cuenca Minera	Minas de Río Tinto	290312	L.F.P.	Torre del Mar.
210067	I.F.P. El Sur	Lepe.		Provincia: 41 Sevilla	
210079	I.F.P. El Sur I.F.P. Diego Macías	Calañas.	410010		
210000	H.F.P	Aloeno	410019	I.F.P. número 1, Al-Guadaira	Alcalá de Guadaira,
210092	I.F.P. León Ortega	Aracena.	410020 410032	I.F.P. La Campiña	Arahal.
210109	L.F.P. Leon Ortega	Ayamonte.	410032	LP.E.P.	Coria del Río. Dos Hermanas.
210110 210122	11.F.P. numero 1	' Huelya	410056	I.F.P. Luis Velez de Guevara	Feija
210122	I.F.P. número 2	Santa Otalia del Cala.	410068	I.F.P. Axati	Lora del Río.
210146	I.F.P. Saltes	Punta Umbrio	410071	1 I.P.F.P.	l Sevilla.
210158	J.F.P. número 3 San Sebastián	Huelva.	410081	I.F.P. Virgen de la Consolación	Utrera.
210161	I.F.P.	Valverde del Camino	410093	I.F.P. López de Arenas	Marchena.
		1	41010!	[LF.P. Ostippo	
	Provincia: 23 Jaén	T.	410111	[ I.F.P.	Palacios y Villafranca (Los).
230017	I.P.F.P. Las Fuentezuelas	Jaén.	410123	I.F.P. Sierra Sur	Osuna.
	I.P.F.P. Reyes de España	Linares.	410135	I.F.P. San José de la Rinconada	
		,	•		

Código Centro	Denominación	Localidad
410159	I.F.P.	Carmona.
410160	I.F.P. Laguni Murgis	Constantina.
410172	I.F.P. Bajo Guadalquivir	Lebriia.
410184	I.F.P. Guadiamar	Sanlúcar la Mayor.
410196	LEP Poligono Sur	Sevilla
410202	I.F.P	Camas.
410214	LF.P. Pino Montano número I .	Sevilla.
410226	I.F.P. Torreblanca	Sevilla.
410238	i.f.P. Beatriz de Suabia	Sevilla.
410241	I.F.P. Bellavista	Sevilla.
410251	I.F.P. El Carmen	Cazalla de la Sierra.
410263	S.F.P. del 1.F.P. Pino Montano	
	número 2	Sevilla.
410275	I.F.P. número 2, Profesor Tierno	
	Galván	Alcala de Guadaira.
410287	I.F.P. Alcosa	Sevilla.
410299	I.F.P. Ilipa Magna	Alcala del Río.
410305		Sevilla.
410317	1.F.P. Néstor Almendros	
410329	The second secon	Sevilla.
410330		Sevilla.
410342	Ins. Ens. Secundaria-I.F.P. 1	
410354	I.F.P	Cabezas de San Juan
		(Las).
410366	I.F.P. Punta del Verde	
410378	I.F.P. (Llanes)	
410381	I.F.P. número 2	
410391	Ins. Ens Secundaria-I.F.P. 2	
410408	Residencia Ins. Ens. Secundaria	Sevilla.
410411	S.F.P.	Maine del Aliamos
410421	I.F.P.	Mairena del Aljarafe. La Puebla del Río.
410433 410445	I.F.P.	Dos Hermanas.
410443	I.F.P.	Dos riennanas.

### PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

### ANEXO IV

### Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Málaga	1	Inglés, Alemán, Arabe, Español para extranjeros.

### ANEXO V

### Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Målaga	5 2 2	Inglés. Italiano. Español para extranjeros.
Huelva	1 5 2	Ruso. Inglés. Francès.
San Roque (Cádiz)	2 5 2 2	Alemán, Inglés, Francés, Español para extranjeros.

### ANEXO VI

# Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza

Asignatura	Pfazas convocadas	Couros - Localidad
Historia y Estetica	1	Granada.

Asignatura	Plazas convocadas	Centros - Localidad
Guitarra	1	Córdoba.

#### ANEXO VII

### Profesores especiales de Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático y Danza

Asignatura	Número de plazas convocadas	Centro/Localidad
Armonía Composición y Formas	2	Almería, Jaén.
Musicales	1	Cordoba.
Musicales Historia de la Estética	1	Almeria, Cádiz, Jaén.
Canto	5	Cadiz, Jaén
Solfeo	3 2 3	Cádiz, Granada, Jaén.
Solfeo	Ĭ	Cádiz
Piano	4	Almería, Granada, Jaen, Sevilla.
Guitarra	5	Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Sevilla.
Violín	?	Cadiz, Granada.
Arpa	2 1	Sevilla.
Violoncello		Granada, Jaén.
Víola	2 2 1	Cordoba, Granada.
Trompeta	2	Granada, Jaén.
Oboe		Córdoba.
Clarinete	77213	Almería, Jaén,
Flauta	2	Cádiz, Jaén.
Trombon	2	Granada, Malaga.
Música de Cámara	3	Almería, Cadiz, Jaen.
Conjunto Coral e Instrumen-		
tal	2	Almeria, Jaen.
Trompa	1	Cordoba.
Dirección Orquesta y Con-		
junto Instrumental	1	Sevilla.
Pedagogía	1 2 2 2 2	Sevilla.
Percusión	2	Málaga, Sevilla,
Saxofón	2	Granada, Sevilla.
Ballet Clasico	2	Çadiz, Sevilla.
Danza	1	Sevilla,
Expresión Corporal	1	Sevilla.

#### ANEXO VIII

## Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza

4 Piano. 2 Guitarra. 1 Violín. 1 Violoncello. 1 Flauta. 2 Ballet Clásico. 3 Danza Española. 1 Iniciación Musical. 2 Expresión Corporal 3 Repentización y Transposición. 2 Solfeo. 2 Piano. 3 Clarinete. 2 Solfeo. 2 Piano. 4 Clarinete. 2 Solfeo. 5 Piano. 6 Guitarra. 7 Clarinete. 8 Córdoba 1 Carinete. 9 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d	Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Violoncello. Flauta.  Ballet Clásico. Danza Española. Iniciación Musicat. Expresión Corporal Repentización y Transposi ción.  Solfeo. Piano. Guitarra. Clarinete.  La Línea de la Concepción (Cádiz)  Solfeo. Piano. Clarinete.  Solfeo. Pano. Clarinete.  Cordoba  Armonia. Música de Cámara. A companamiento d	Almeria	3	Solfeo.
Violoncello. Flauta.  Ballet Clásico. Danza Española. Iniciación Musicat. Expresión Corporal Repentización y Transposi ción.  Solfeo. Piano. Guitarra. Clarinete.  La Línea de la Concepción (Cádiz)  Solfeo. Piano. Clarinete.  Solfeo. Pano. Clarinete.  Cordoba  Armonia. Música de Cámara. A companamiento d		4	Piano.
Violoncello. Flauta.  Ballet Clásico. Danza Española. Iniciación Musicat. Expresión Corporal Repentización y Transposi ción.  Solfeo. Piano. Guitarra. Clarinete.  La Línea de la Concepción (Cádiz)  Solfeo. Piano. Clarinete.  Solfeo. Pano. Clarinete.  Cordoba  Armonia. Música de Cámara. A companamiento d	j	2	Guitarra.
Flaula.   Ballet Clásico.   Ballet Clásico.   Ballet Clásico.   Danza Española.   Iniciación Musical.   Expresión Corporal   Expresión Corporal   Repentización y Transposición.   Solfeo.   Piano.   Guitarra.   Clarinete.   Clárinete.   Clárinete.   Cordoba   Clárinete.   Clár	1	ì	Violín.
2 Ballet Clásico. 3 Danza Española. 1 Iniciación Musical. 2 Expresión Corporal 3 Repentización y Transposición. 2 Solteo. 2 Piano. 1 Guitarra. 1 Clarinete. 2 Solfeo. 2 Pano. 1 Guitarra. 1 Carinete. 2 Córdoba 2 Armonia. 3 Música de Cámara. 4 Acompanamiento d		1	Violoncello.
Cádiz  Iniciación Musical. Expresión Corporal Repentización y Transposi ción.  Solfeo. Piano. Cuitarra. Clarinete.  La Línea de la Concepción (Cádiz)  Solfeo. Piano. Clarinete.  Solfeo. Piano. Clarinete.  Córdoba  Armonia. Cárinete.  Armonia. Música de Cámara. A companamiento d		i	Flauta.
Cádiz  Iniciación Musical. Expresión Corporal Repentización y Transposi ción.  Solfeo. Piano. Cuitarra. Clarinete.  La Línea de la Concepción (Cádiz)  Solfeo. Piano. Clarinete.  Solfeo. Piano. Clarinete.  Córdoba  Armonia. Cárinete.  Armonia. Música de Cámara. A companamiento d		2	
Cádiz  I Iniciación Musical. Expresión Corporal Repentización y Transposi ctón.  Solteo. Piano. Guitarra. Clarinete.  La Linea de la Concepción (Cádiz)  Solfeo. Piano. Guitarra. Clarinete.  Solfeo. Pano. Clarinete.  Armonia. Cárinete.  Córdoba  Armonia. Música de Cámara. A companamiento d		3	Danza Española.
Cádiz 1 Repentización y Transposición. 2 Solfeo. 2 Piano. 1 Guitarra. 1 Clarinete. 2 Solfeo. 2 Pano. 1 Guitarra. 1 Ciarinete. 2 Pano. 2 Pano. 3 Guitarra. 4 Ciarinete. 5 Córdoba 2 Armonia. 6 Música de Cámara. 7 A companamiento d		l	Iniciación Musical.
Córdoba  La Linea de la Concepción (Cádiz)  Córdoba  Córdoba  Ción.  Contacta.  Clarinete.  Solfeo.  Plano.  Cuitarra.		j	Expresión Corporal
2 Solfeo. Piano. 1 Guitarra. Clarinete.  La Linea de la Concepción (Cádiz) 2 Solfeo. Piano. 1 Guitarra. 1 Clarinete. Córdoba 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d	Cádiz	1	Repentización y Transposi-
2 Piano. 1 Guitarra. Clarinete.  La Linea de la Concepción (Cádiz) 2 Solfeo. 2 Piano. 1 Guitarra. 1 Ciarinete. Córdoba 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d			ción.
La Linea de la Concepción (Cádiz) 2 Solfeo. 2 Piano. 1 Guitarra. Ciarinete. Córdoba 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d		2	
La Linea de la Concepción (Cádiz)  2 Solfeo. Prano. 1 Guitarra. Cártinete.  Córdoba  2 Solfeo. Prano. 1 Guitarra. 1 C'arinete. 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d		2	
La Linea de la Concepción (Cádiz)		1	Guitarra.
(Cádiz)  2 Solfeo. Pano. 1 Guitarra. 1 Ciarinete. Córdoba 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 4 Acompanamiento d		į.	Clarinete.
2 Piano. 1 Guitarra. 1 Carinete. 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d	La Linea de la Concepción		•
Córdoba 1 Carinete.  Córdoba 2 Armonia.  1 Música de Cámara.  4 Acompanamiento d	(Cádiz)	2	
Córdoba 1 Carinete.  Córdoba 2 Armonia.  1 Música de Cámara.  4 Acompanamiento d		2	
Córdoba 2 Armonia. 1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d		1	
1 Música de Cámara. 1 Acompanamiento d		. 1	
4 Acompanamiento d	Córdoba	2	
		. 1	
			Acompanamiento de Piano.

	Plazas	[		Plazas	}
Centras - Locatidad	convocadas	Asignatora	Centros - Localidad	convocadas	Asignatura
	4	Piano.	Carretera de Cádiz (Málaga)	1	Solfeo.
	3	Violin.	carretora de cadas (interaga)	ì	Piano.
	ļ	Flauta.		i	Flauta.
	1	Trompeta.	Carlos Haya (Malaga)	ļ.	Solfeo.
	ŀ	Percusión. Guitarra Flamenca.		!	Piano.
	ì	Ballet Clasico.		i i	Guitarra. Clarinete
	i	Dirección Escenica.	Sevilla	- ;	Armonia.
i	Ī	Solfeo.	Sevilla	i	Repentización y Transpo
ibra (Córdoba)	2	Solfeo.		_	ción.
	1	Piano.		i	Conjunto Coral y Direcci
(Cándaba)	į.	Guitarra. Solico.			de Coros.
ucena (Córdoba)	2	Piano.		1	Música de Camara.
	ī	Guitarra.		1	Acompañamiento Piano.
ozoblanco (Córdoba)	-	Solfeo.		3	Piano.
,	1	Ріапо.		ī	Violin.
	1	Guitarra.		1	Flauta.
	1	Trompeta.		L	Clarinete.
riego (Córdoba)	2	Solfeo. Trombón.		Į.	Trombon.
	1	Saxofón.		l 1	Trompa. Contrapunto y Fuga.
ranada	1	Armonia.		1	Ballet Clasico.
	ī	Conjunto Coral.		i	Iniciación Musical.
	l	Música de Cámara.		i	Danza.
	Į.	Acompañamiento de		1	Indumentaria.
	1	Piano.		2	Pianista acompañan
	ļ	Guitarra. Violín.			(Danza).
Iotril (Granada)	i	Solfco.	Nomida /Carilla)	1	Guitarrista acompañante Solfeo.
IOMI (CIZHAGA)	i	Conjunto Coral	Nervión (Sevilla)	2 2	Piano.
1	i	Piano.		ī	Guitarra.
;	i	Guitarra.		ĺ	Violin.
	1	Flauta.		1	Clarinete.
luciva	į	Conjunto Coral.	La Palmera (Sevilla)	2	Solfeo.
	3	Piano. Guitarra,		1	Piano.
	1	Clarinete.	Pino Montano (Sevilla)	2	Solfeo.
ţ	i	Trompeta.	Triana (Sevilla)	2 2 4	Solfeo. Piano.
aėn	ì	Acompañamiento de		7	Guitarra.
		Piano.		i	Violin.
	2	Piano.	Dos Hermanas (Sevilla)		Solfeo.
	2 1	Guitarra. Violin.		3	Piano.
ındujar (Jacn)		Solfeo.		į	Guitarra.
Middjas (Jacis)	2	Piano.		i i	Violin. Violoncello.
	ĩ	Clarinete.		;	Saxofon.
	1	Trompeta.	Ecija (Sevilla)	<u> </u>	Solteo.
.inares (Jaën)	3	Solfeo.		2	Piano.
	1	Conjunto Coral.		l I	Guitarra.
	į.	Piano: Guitarra.		1	Clarinete.
		Trombón.		l	· —
	1	Viola.			
Jbeda (Jaén)	_	Solfeo.			
	2	Piano.	,	ANEXO IX	
	1	Flauta.			
	1	Trombon.	Profesores de Términe	da Kervalos	da Artas Anlicadas
Málaga	1	Armonia. Conjunto Coral.	y Of	icios Artístic	one
	2	Acompañamiento de	, ,		
:	ļ <del>-</del>	Piano.			
	ı	Piano.	Centros/Localidad	Płazas	Asignatura
	Ī	Contrabajo.	C entrosy Excanded	convocadas	74,875,615
	Ł	Clarinete.	Almería	1	Dibujo Artístico.
	I	Viola.	Altiticità	į	Historia del Arte
	1	Danza Española.		i	Modelado y Vaciado.
		Iniciación Musical.	Cádiz	Ī	Dibujo Artistico.
		Interpretación.	Córdoba	l	Modelado y Vaciado.
	ĺ	Ortofonía.	Motril	1	Dibujo Artistico.
	1	Solfeo.		1	Dibujo Lineal.
Mālaga	l	Literatura Dramática.	Liusius	1	Modelado y Vaciado.
	1	Pianista acompañante	Hueiva	į.	Dibujo Artistico. Modelado y Vacindo.
		(Danza).	Jaén	i i	Modelado y Vaciado. Modelado y Vaciado.
El Palo (Mālaga)		Solfeo.	Baeza (Granada)		Dibuio Artistico.
	]	Piano.	smore (Cranada)	li	Historia del Arte.
	1	∃Guitaπa. ∃Violin.		l i	Modelado v Vaciado.
Ciudad Jardin (Malaga)		Solfeo.	Ubeda (Jaén)		Dibujo Artístico.
Sucau vartin (Maidga)	ī	Piano.		1	Modelado y Vaciado.
	l i	Violoncello.	Málaga		Dibujo Lincal.

Centres - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Sevilla	2	Dibujo Artístico. Modelado y Vaciado.

### ANEXO X

## Profesores de Entada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Centros/Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Almeria	2	Dibujo Artístico.
	1	Modelado y Vaciado.
Cádiz	1	Dibujo Artístico.
	1	Dibujo Lineal.
	. 1	Historia del Arte.
	1 1	Modelado y Vaciado.
Algeciras (Cádiz)	1 1	Historia del Arte.
lerez de la Frontera (Cádiz)	1	Historia del Arte.
	1	Matemáticas.
Córdoba	1	Dibujo Artístico.
	1	Dibujo Lineal.
•	1	Matemáticas.
Granade	1	Dibujo Artistico.
• .	1	Derecho Usual.
Guadix (Granada)	1	Dibujo Artístico.
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. 1	Modelado y Vaciado.
Huéscar (Granada)	1	Dibujo Artistico.
	1	Dibujo Lineal.
•	1	Matemáticas.
	1	Derecho Usual.
Huelva	1	Dibujo Lineal.
Jaén	1	Dibujo Artístico.
Baeza (Jaén)	1	Modelado y Vaciado.
	1	Derecho Usual.
Ubeda (Jaén)	1	Historia del Arte.
Málaga	1	Dibujo Artístico.
<del>*</del>	1	Historia del Arte.
	1	Modelado y Vaciado.
Sevilia	3	Dibujo Artístico.
		Modelado y Vaciado.

### ANEXO XI

# Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Imeria	1	Fotografia Artistica.
	1	Corte y Confección.
adiz	1	Ebanisteria Artistica.
ordoba	1	Enguadernación.
	l I	Orfebreria.
ranada	1	Esmaltes.
•	l 1	Talla de Madera.
	1	Decoración Arabe.
iuadix (Granada)	1	Dibujo Publicitario.
luéscar (Granada)	l t	Decoración.
,,	i	Delineación Artistica
lotril (Granada)	l ī	Decoración.
, ,, ,,,-	l i	Tejidos Actisticos.
uelva	! 2	Fotografía Artistica.
ién	l i	Corte y Confección.
	Ž	Decoración.
aeza (Jaén)	1	Corte y Confección.
beda (Jaén)	1	Grabado.
fálaga	l i	Encuadernación.
	i	Figurines.
	i i	Corte y Confección.
villa	i	Metalisteria.
	ii	Serigrafia.
	l i	Vaciado y Moldeado

### ANEXO XII

### Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos

Centros/Localidad	Piazas convocadas	Asignatura
Almeria Huéscar (Granada) Jaén Sevilla	1 1 1	Cerámica Artística. Cerámica Artística. Fotografia Artística. Talla de Madera y Piedra.

### ANEXO XIII

### Baremo del concurso de traslados para los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas

		Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1.	Servic	ios prestados.	e en	
		Por cada año de permanencia ininterrumpida como funciona- rio de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo.	3,50	Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
	1.2	Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento, con expre- sión de la duración real del cargo.
		Por cada año como Director de Centros públicos de Enseñan- zas Medias, Artísticas e Idiomas o como Profesor delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
	1.4	Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretário o Jefe de Estudios de Centros públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones de Formación Profesional o Delegado del Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillerato, Director, Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas o similares en Comunidades Autónomas.	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
	1.5	Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Delegado del Secretario de Extensión de L.B., Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corportaciones Locales, Director de Colegio Libre Adoptado, con número de Registro de Prisonal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.	1,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.

		Meritos	Puntos	Documentos justificativos
2.	Anti	güedad.		
	2.1	Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponda la vacante o en el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato.	2,00	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese o de las hojas de enlace.
	2.2	Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes.	0,40	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencias de toma de posesión y cese o de las hojas de enlace correspondientes.
3.	Мен	itos docentes, actividades y cursos relacionados con la docencia		
		Por cada año como Profesor de Centro piloto con nombra- miento obtenido como resultado de concurso público.	0,10	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el «Boletin Oficial del Estado», y diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiere.
		Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
		Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
	3.4	Por publicaciones de libros de texto autorizados. Por actividades y cursos de perfeccionamiento didáctico.	Hasta 2,00 Hasta 0,50	Los ejemplares correspondientes. Certificación de las mismas.
	3.6	Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de Enseñanzas Artísticas.	1,00	Certificación de la Dirección General correspondiente.
		Por el desempeño de funciones directivas como Coordinador o como Profesor en programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General correspondiente.
		Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Conseierías de Educación de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General correspondiente.
	3.9	Por menciones honorificas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
l,	Mér	itos académicos (titulaciones).		
		Para los Cuerpos que imparten Bachillerato, Idiomas y para Catedráticos y Profesores especiales de Conservatorios.		
	4.1	Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	5,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abone de los derechos.
	4.2	Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente expedido por distinta Facultad.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso er el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o resguardos del abono de los derechos.
	4.3	Cuerpo expedido por la misma Facultad, Escuela o Conserva- torio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso er el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o resguardos del abono de los derechos.
	4.4	especialidades.  Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación	1,00	Documentos justificativos del mismo.
	4.5	alegada para ingreso en el Cuerpo. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	0,50	Documentos justificativos del mismo.
		Para los Cuerpos que imparten Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y para Profesores auxiliares de Conservatorios.		
	4.1	Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en	5,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono
	4.2	el Cuerpo o Escala.  Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala, en la asignatura correspondiente.	2,00	de los derechos. Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los del como del com
	4.3	universitario distinto dei alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad. Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especiali-	1,00	derechos. Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso er el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
	4.4	dades. Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura	00,1	Documentos justificativos del mismo.
	4.5	requerida para ingreso en el Cuerpo o Escala.  Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso	0,50	Documentos justificativos del mismo.
	4.6	en el Cuerpo o Escala.  Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.  Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo Grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	00,1	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso er el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
	4.7	Para Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:		
		Por cada título de Graduado en Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.

_		Méritos	Puntos	Documentos justificativos
	4.8	Para Profesores Auxiliares de Conservatorios:		
		Por cada título de Profesor de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
5.	Otro	s servicios prestados.		-
	5.1	Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoria de Jefe de Servicio o nível equivalente o superior.	3.00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
	5.2	Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.	2,00	Fotocopia del documento justificativo del nombra- miento, con expresión de la duración real del mismo.
6.		tos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas iticas).		
	6.1	Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como	-	Los programas y críticas correspondientes.
	6.2	solistas. Por premios en exposiciones o en concursos de ambito nacional o internacional.	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
		(Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).		

#### Notas:

Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquel a cuya plantilla pertenezca

el aspirante.
Segunda.—Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.
Tercera.—En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: En el 1.1, 0,30; en el punto 1.2, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0.16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25; y en el 5.2, 0,16.
En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Conta Por cada trebajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de

Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a).

un los Departamentos de Ensenanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.—A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 4/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 ó 2.1.

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este fascículo se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional